



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
j1ato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 20 de septiembre de 2021. En la fecha se informa al señor Juez que el presente proceso, cumple con las condiciones establecidas en el literal b) del artículo 5 del Acuerdo PCSJA21-117066 de 2021. Sirvase Proveer.

Veinte (20) de Septiembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

PROCESO ORDINARIO LABORAL 11001 31 05 033 2016 00642 00	
DEMANDANTE	Jenner Viviana Rodríguez Carrillo
DEMANDADA	Banco Popular S.A.
ASUNTO	Estabilidad Laboral Reforzada

Visto el informe secretarial, se dispone:

PRIMERO: Conforme a la Circular DESAJBOC21-41 del 16 de septiembre de 2021, remitir para lo de su cargo el proceso ordinario laboral de la referencia, al Juzgado 402 Laboral del Circuito Transitorio de Bogotá.

SEGUNDO: Por secretaria, háganse las desanotaciones de ley.

CÚMPLASE.

Original Firmado
JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ